

México, D. F., a 10 de septiembre de 2013

CIRCULAR No. 122

**CC. COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las acciones que deberán llevarse a cabo para el proceso de acreditación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) recién electos, así como para la organización de las sesiones de instalación de esos órganos de representación ciudadana, de conformidad con los artículos 151, 152, 153 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65, 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, por este medio se les instruye tomar las medidas necesarias para la adecuada acreditación y desarrollo de sesiones con base en los siguientes criterios:

- a) Efectuar la sesión o sesiones de instalación de los órganos de representación ciudadana que han sido electos e integrados en el ámbito de cada una de las 40 Direcciones Distritales, las cuales deberán realizarse entre el **7 y el 13 de octubre del año en curso**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 152 de la Ley de Participación Ciudadana.

Las sesiones deberán ser colectivas, ya sea en el ámbito que corresponda a cada Dirección Distrital, o bien, a nivel delegacional. Para el desarrollo de dichas sesiones colectivas, agradeceré a ustedes establecer comunicación con la Dirección Distrital Cabecera de Delegación respectiva, a fin de disponer de la coordinación necesaria para gestionar ante el titular de la Jefatura Delegacional el espacio o espacios en los que se llevarán a cabo las sesiones de instalación.

La convocatoria para la instalación la realizarán las Direcciones Distritales, de manera personal y por escrito a cada uno de los representantes ciudadanos integrantes de los Comités o Consejos establecidos en su ámbito territorial.

Para la instalación de los órganos de representación ciudadana deberán seguirse las reglas establecidas en el artículo 153 de la Ley de Participación Ciudadana, esto es:

México, D. F., a 10 de septiembre de 2013

CIRCULAR No. 122

- Pasarán lista de asistencia de los integrantes de cada Comité o Consejo;
- Tomarán protesta y declararán instalados a los Comités y Consejos, cuyo número de integrantes presentes sea cuando menos la mitad más uno;
- Elaborarán el Acta de Instalación de cada Comité o Consejo y recabarán las firmas de sus integrantes. **El original del Acta se resguardará en la Dirección Distrital correspondiente, remitiéndose copia simple de ésta al Coordinador Interno del Comité respectivo, y**
- Los integrantes de Comités y Consejos que se declaren instalados, acordarán fecha, hora y lugar para su primera sesión.

Tratándose de aquellos Comités y Consejos en los que como resultado de la Jornada Electiva dos o más fórmulas hubiesen obtenido empate en primer lugar, los integrantes del mismo designarán por mayoría de votos de entre éstos a quien desempeñará el cargo de **Coordinador Interno**. Dicha circunstancia deberá asentarse en el Acta de Instalación, tal y como lo prevé el artículo 155, párrafo tercero de la multicitada Ley.

En caso de que durante la sesión colectiva de instalación, no se reuniera el quórum previsto en la fracción II del artículo 153 de la Ley de Participación Ciudadana, la Dirección Distrital a cuyo ámbito territorial corresponda el órgano de representación ciudadana no instalado deberá convocar a sus integrantes para celebrar la sesión individual de instalación, a más tardar, el **15 de octubre del año en curso**.

- b) Debido a que el Artículo Décimo Quinto Transitorio adicionado a la Ley de Participación Ciudadana estableció que, por única ocasión, para el ejercicio 2013 la Jornada Electiva para la integración de los Comités y Consejos, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo se celebrarían el 1º de septiembre de 2013, se les instruye realizar las acciones necesarias a efecto de que, por única ocasión, sean expedidas y entregadas las credenciales de identificación de los representantes ciudadanos durante el periodo del **16 al 31 de octubre del presente año**.

La expedición de las credenciales deberá realizarse a través del Sistema de Cómputo de Votos e Integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SICOVICC 2013), cuyo acceso se realizará con la contraseña del



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F., a 10 de septiembre de 2013

CIRCULAR No. 122

Coordinador Distrital. Cabe mencionar que previamente deberá solicitarse a cada uno de los integrantes de los órganos de representación ciudadana una fotografía tamaño infantil (de preferencia, a color).

Finalmente, les solicito remitir a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a través de las direcciones institucionales *maria.welsh@iedf.org.mx*, *cecilia.jurado@iedf.org.mx* y *documentos.ualaod@iedf.org.mx*, a más tardar el próximo **1º de octubre del año en curso**, la programación de las citadas sesiones de instalación.

En caso de existir alguna duda técnica sobre la impresión de las credenciales, podrán comunicarse con los CC. Aldo Marín Arenas y Gerardo Corona Terán a las extensiones 5426 y 4632, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.
Mtro. Jaime Alfredo González Amaro.- Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.- Presente.
Archivo.

BVM/PCZ/macc